



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061928)

Por Resoluciones de 26 de octubre de 2012 (DOE n.º 217, de 9 de noviembre) y de 3 de diciembre de 2012 (DOE n.º 236, de 7 de diciembre) se dispuso la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 204, de 22 de octubre), en las Categorías de Ayudante de Cocina y Peón Especializado Mecánica.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante de Cocina.
- Peón Especializado Mecánica.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:



1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación, durante un periodo igual o superior al establecido como periodo de prueba.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de diciembre de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**ANEXO I****GRUPO V****CATEGORÍA: AYUDANTE DE COCINA**

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C. ESP.	OBSERVACIONES
EDUCACION Y CULTURA	1012572	RES. E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	L-1	
EDUCACION Y CULTURA	1012574	RES. E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	L-1	
EDUCACION Y CULTURA	1010641	C.E.I. ARCO IRIS	MIAJADAS		
EDUCACION Y CULTURA	1012596	RES. E. SECUNDARIA	NAVALMORAL DE LA MATA	L-1	TEMPORALIDAD 83%
EDUCACION Y CULTURA	1012597	RES. E. SECUNDARIA	NAVALMORAL DE LA MATA	L-1	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1000727	RES. TIEMPO LIBRE	BAÑOS	L-1	TEMPORALIDAD 63.80 % HE
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1000729	RES. TIEMPO LIBRE	BAÑOS	L-1	TEMPORALIDAD 63.80 % HE
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1005879	CAMPAMENTO CARLOS V	JERTE	L-1	TEMPORALIDAD 63.80 % HE
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1005911	CAMPAMENTO CARLOS V	JERTE	L-1	TEMPORALIDAD 63.80 % HE
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1010801	CAM I. MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1012227	CAM I. MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1010276	CAM ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1006670	CR LA GRANADILLA	BADAJOS	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1006468	CR EL CUARTILLO	CACERES	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1006906	CR NTRA. SRA. CRUCES	DON BENITO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011759	CR NTRA. SRA. CRUCES	DON BENITO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011760	CR NTRA. SRA. CRUCES	DON BENITO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1010598	CR ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011122	CR LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1012190	CR HERNANDO DE SOTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39215510	C SOCIO SANITARIO ADOLFO D. AMBRONA	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39215710	C SOCIO SANITARIO ADOLFO D. AMBRONA	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39216110	C SOCIO SANITARIO ADOLFO D. AMBRONA	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1004596	CR EL PRADO	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1006751	CR EL PRADO	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1018530	CR EUGENIA DE MONTIJO	MONTIJO	L-1	50%
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011071	CR ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39148910	C SOCIO SANITARIO	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39149010	C SOCIO SANITARIO	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39320410	C SOCIO SANITARIO	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1009029	CR SAN FRANCISCO	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	38407510	CR LOS PINOS	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1012140	CR LAS HURDES	VEGAS DE CORIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011204	CR SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1018225	CR SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO/MECANICA

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C. ESP.	OBSERVACIONES
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	1009981	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		PERMISO B

SIGNIFICADO CLAVES C. ESP.	
TURNICIDAD	L-1

ANEXO II

Fecha: 11 de enero (viernes).

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.ª Rosa Domínguez Torrecusa.



VOCALES:

D.^a María del Pilar Cáceres Téllez.

D. José María Vivas Campos.

D.^a María José Martín Contra.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

